



SUTTP

Comunicado N° 327

Lima, VIERNES 02 de OCTUBRE de 2026

ELECCIONES 2026 CONOCER NUESTROS DERECHOS ES DEFENDERLOS

COMPAÑEROS TELEFÓNICOS DE BASE:

A vísperas de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, el SUTTP informa a sus afiliados sobre las facilidades laborales establecidas por el Decreto Supremo N.° 014-2026-TR para el cumplimiento de las funciones electorales y el desplazamiento al centro de votación.

1. SI TRABAJAS EL DOMINGO 4 DE OCTUBRE



- Si tu jornada coincide con el día de las elecciones, tienes derecho a un **periodo de tolerancia para votar** (sujeto a compensación posterior).
- Si eres **miembro de mesa**: Estás facultado a no laborar ese día, sin perjuicio del descanso habitual que te corresponda según ley.

2. SI EJERCISTE COMO MIEMBRO DE MESA SIN HABER COMPLETADO LA CAPACITACION



- Si fuiste sorteado, te capacitaste y ejerciste efectivamente la función, **tienes derecho a un día de descanso remunerado no compensable**, el cual se puede gozar dentro de los 90 días posteriores a la elección.
- Sin capacitación completa: Si ejerciste efectivamente la función sin haber completado la capacitación, te corresponde un **descanso remunerado compensable el lunes 5 de octubre de 2026**.

3. SI TRABAJAS EN UN LUGAR DISTINTO A TU LUGAR DE VOTACIÓN



Puedes acogerte a la facilidad de **no laborar del 2 al 5 de octubre**, acreditando posteriormente haber ejercido tu derecho al voto. **Tener en cuenta**: No es obligatorio ausentarse los cuatro días. La compensación de horas aplicará únicamente para aquellos días que correspondan a tu jornada laboral habitual.

GUARDA TU ACREDITACIÓN



La función como miembro de mesa se acredita mediante el **Certificado de Participación** entregado por la ONPE.



INFORMARSE TAMBIÉN ES DEFENDER NUESTROS DERECHOS

- El SUTTP exhorta a todos los compañeros a **cumplir responsablemente con su deber ciudadano y, al mismo tiempo, conocer y hacer respetar las facilidades laborales que les corresponden**.
- Como organización sindical, mantendremos nuestra labor de **informar, orientar y defender los derechos de los trabajadores telefónicos**, especialmente frente a cualquier situación que pudiera afectar su legítimo ejercicio.



IMPORTANTE:

Si presentas algún problema para acceder a estas facilidades laborales, comunícate de inmediato con la dirigencia sindical o con tu delegado correspondiente para recibir asistencia oportuna.

¡LA UNIDAD ES NUESTRA FORTALEZA!

Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú
Av. Uruguay 335, Lima 1, celular: 950 008 200 web: www.suttp.org.pe